I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001811

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 16 NOV 2023

V I S T O S:

La Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2023; el Certificado Nº139/2023 del Secretario Municipal(s); el Ordinario N°1000/660/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/2677/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°800/590/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la cotización presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/551/2023, N°202/0557/2023, N°202/690/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/551/2023, se calificó la urgencia para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y AREAS VERDE"**.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/557/2023, se autorizó la Contratación Directa del servicio antes mencionado con la empresa **CAM CHILE SPA.**, por el valor total de **$83.538.000.-** I.V.A. incluido, por un período de 6 meses, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/690/2023.

El Memorándum N°1000/660/2023 de la Dirección de Jurídica, de fecha 4 de mayo de 2023.

Que, la contratación de servicios conexos se fundamenta conforme a lo establecido en Decreto Supremo N°250 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 10, numeral 7 que dispone respecto de las causales para la contratación directa, "letra a) Si se requiere la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere a las 1000 UTM".

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y AREAS VERDE",** suscrito con la empresa empresa **CAM CHILE SPA.** R.U.T.N° , representada legalmente por don **Christian Oscar Díaz**, Cedula de Identidad N° y don **Diego Alonso Clavería Gonzalez,** Cedula de Identidad N° sancionado mediante Decreto Exento N°202/690/2023, en el sentido de **ampliar el plazo de ejecución por 4 meses a contar del 18 de noviembre del 2023 hasta 18 de marzo de 2024, por el monto total de $55.692.000.- (cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil pesos) I.V.A. Incluido.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001811

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.004 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (D.O.M)
Página Web.